



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2013

ANGOL,

1879 574

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARILYN GENOVEVA NEIRA MEDINA**, RUT. N° 08.630.253-5, con domicilio particular en calle Gabriel Gonzalez Videla n° 1011 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400017.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 27 de noviembre de 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400017, Giro: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, que figura a nombre de doña **EVA DEL CAMEN LOPEZ VALDEBENITO**, al nuevo propietario doña **MARILYN GENOVEVA NEIRA MEDINA**, RUT. N° 08.630.253-5.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Marilyn Genoveva Neira Medina.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL